GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO

Ciudad de México, a 17 de septiembre de 2019

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/00671/2019

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio FDSO/DG/240/2019 de fecha 10 de septiembre de 2019, signado por el Lic. Fadlala Akabani Hneide, Director General del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDSRPA/CSP/0893/2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

PRESIDENCIA DE LA
MESA DIRECTIVA
I LEGISLATURA
19 SEP. 2019
10:22

C.c.c.e.p. Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 8249/6260
Lic. Fadlala Akabani Hneide, Director General del FONDESOCDMX.

LPM

671

Ciudad de México a 10 de septiembre del 2019

FDSO/DG/240/2019

Luis Gustavo Vela Sánchez
Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
P R E S E N T E

En relación con su oficio SG/DGJyEL/PA/CPCCDMX/391.21/2019, el cual nos remite al oficio MDSRPA/CSP/0893/2019, suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México, me permito manifestar lo siguiente:

De conformidad con el Convenio de Colaboración y Coordinación de Acciones para la Ejecución de la "Estrategia MujerEs Innovando" de fecha 17 de enero de 2019, el cual establece en la cláusula segunda que las dependencias que suscriben dicho instrumento jurídico en atención de sus atribuciones ejecutarán acciones *"para ofrecer atención personalizada y asertiva a mujeres de la Ciudad de México, con negocios o ideas de puesta en marcha de actividades comerciales, industriales o de servicios"*, razón por la que el FONDESO diseñó dos productos financieros exclusivos para mujeres.

Particularmente, en sus Reglas de Operación aprobadas el 17 de enero del presente año se establecen dos productos financieros denominados: *"Financiamiento para Mujeres Emprendedoras"* y *"Financiamiento para Mujeres Empresarias"*, mismos que se encuentran disponibles para su consulta en la siguiente liga: https://www.fondeso.cdmx.gob.mx/storage/app/media/reglas-de-operacion-final.pdf.

Estos programas tienen como fin impulsar la autonomía económica de las mujeres y contribuir a reducir la brecha de género en materia de desarrollo económico, a través del otorgamiento de financiamientos bajo condiciones preferenciales. El programa *"Financiamiento de Microcréditos para Mujeres Emprendedoras"*, se compone por modalidad grupal o individual, y un esquema gradual; el segundo producto, denominado como *"Financiamiento para Mujeres Empresarias"*, busca fomentar la creación y consolidación de empresas dirigidas por mujeres, con plazos de pago más amplios.

En lo que va del año, FONDESO ha realizado significativos esfuerzos por difundir los servicios que ofrece, por medio de redes sociales, página web de trámites de gobierno, portal oficial de FONDESO, programas de radio, periódicos y revistas, dovelas en el STC "Metro", Ferias de Crédito para el Autoempleo, carteles en las sedes de gobierno de las alcaldías. En este sentido, me permito compartirle las cifras preliminares de la cantidad de créditos y el monto ejercido de los productos financieros referidos anteriormente, tal como sigue:

SECRETARÍA DE GOBIERNO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
13 SEP. 2019
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBE: RECIBIDO HORA: 14:00

Créditos otorgados de enero a agosto 2019 por producto financiero*

Producto Financiero	Físico	Financiero
Financiamiento de Microcréditos para Mujeres Emprendedoras	9,386	65,701,000
Financiamiento para Mujeres Empresarias	18	895,000

* Primer Informe de Gobierno, FONDESO

Asimismo, me permito comentar que, los productos financieros de *"Financiamiento de Microcréditos para Mujeres Emprendedoras"* y el de *"Financiamiento para Mujeres Empresarias"* forman parte de los programas presupuestales del FONDESO de: "Microcréditos para el autoempleo" y "Atención a las micro, pequeñas y medianas empresas", dichos programas cuentan con una asignación presupuestal de $400,000,000 pesos.

Cabe mencionar que desde el inicio de la administración hasta agosto del presente año se han colocado 25,722 créditos, de los cuales 18,526 se han destinado a mujeres, representando el 72% del total; con lo cual se contribuye a generar procesos de empoderamiento y de autonomía económica de las mujeres de distintos rangos de edad. Al respecto, el 68% de los créditos han beneficiado a mujeres de 30 a 59 años, seguido del 18% que se compone por mujeres de 18 a 29 años y el 14% restante corresponde a mujeres mayores de 60 años.

Adicionalmente, le comento que, en conformidad con la normatividad vigente, el flujo de información referente a los créditos otorgados por FONDESO, se encuentra disponibles para su consulta en el portal de transparencia local y nacional.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Director General del FONDESO

Lic. Fadlala Akabani Hneide